

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Ignacio Martínez Ruiz, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Hilaric Casado Alonso, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

D.ª Elena María Ruiz Romero de la Cruz, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

D. Moisés Llorden Miñambres, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Rodrigo Fernández Carrión, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de septiembre de 1998, por la que se dispone la publicación de la relación de Letrados de la Junta de Andalucía adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, correspondiente al año judicial 1998-1999.

Con la finalidad de dar la debida publicidad a su postulación procesal, el artículo 5 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, por el que se regulan la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, prevé que al comienzo de cada año judicial, por la Consejería de la Presidencia se disponga la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de Letrados de la Junta de Andalucía en servicio activo en el Gabinete Jurídico, relación en la que, de acuerdo con la disposición adicional 3.ª del mismo Decreto, habrán de incluirse también los demás funcionarios que ocupen puestos de trabajo de Letrados del Gabinete Jurídico.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.2 del Decreto 323/1994, la publicación anteriormente referida deberá recoger la sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía así como la de los Servicios Jurídicos Provinciales de la misma, lugares éstos que de acuerdo con el apartado 1.º del mismo artículo, se fijan como domicilio de la Administración de la Junta de Andalucía a todos los efectos procesales, y sin perjuicio de lo que pueda disponerse expresamente por alguna Ley.

Por todo lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

ORDEN

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, los Letrados de la Junta de Andalucía en servicio activo con destino en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía son los que se incluyen en la relación que se contiene en el Anexo I de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del referido Decreto, se incluyen asimismo en dicha relación los demás funcionarios que ocupan puestos de trabajo de Letrados del Gabinete Jurídico.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Decreto 323/1994, se incluye en el Anexo II de la presente Orden el domicilio de la sede de los Servicios Centrales del Gabinete Jurídico, así como los de los Servicios Jurídicos Provinciales de la Junta de Andalucía.

Tercero. Publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 1998

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

- Doña M.ª Amor Albert Muñoz.
- Doña M.ª Dolores Blanco Aguilar.
- Doña Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.
- Don José M.ª Castro Pascual.
- Don Manuel Concha Jarava.
- Don José Manuel Delgado Utrera.
- Don Mariano Díaz Quero.
- Don Antonio Faya Barrios.
- Doña M.ª Dolores Fernández Casado.
- Doña Elisa Isabel Fernández-Vivancos González.
- Don José M.ª Gómez-Calero Valdés.
- Don José Mario Guisado Barrilao.
- Don Eduardo Hinojosa Martínez.
- Doña Mercedes Izquierdo Barragán.
- Don José Joaquín Jdraque Sánchez.
- Don Jesús Jiménez López.
- Don León Lasa Fernández-Barrón.
- Don Angel Marrero García-Rojo.
- Don José M.ª Monzón Ristori.
- Don Manuel Navarro Atienza.
- Doña Carmen Olivares Espigares.
- Don José Ortiz Mallol.
- Doña Ana M.ª Parody Villas.
- Don Pedro J. Pérez González-Toruño.
- Don Ricardo Reinoso Lasso.
- Doña Ana Isabel Roldán Martín.
- Doña M.ª del Mar Román Montoya.
- Doña Inmaculada Romero Carbajo.
- Don Enrique Romero Gómez.
- Doña M.ª José Santiago Fernández.
- Don Angel Saucedo Delgado.

ANEXO II

Gabinete Jurídico (Servicios Centrales), Monsalves, 8 y 10 (Sevilla).

Servicios Jurídicos Provinciales.

- Almería: Paseo de Almería, 68.
- Cádiz: Plaza de España, 19.
- Córdoba: San Felipe, 5.
- Huelva: San Pedro, 10.

- Granada: Gran Vía, 34.
- Jaén: Plaza de las Batallas, 3.
- Málaga: Avda. de la Aurora, s/n. Edificios Múltiples, 2.ª planta.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 171/1998, de 1 de septiembre, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria.

P R E A M B U L O

La modificación prevista en el presente Decreto afecta a puestos de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales correspondientes a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en orden al mejor desarrollo y adaptación a las competencias a ella encomendadas por el Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

De conformidad con la disposición anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sin-

dicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre de 1998,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria conforme a lo previsto en el Anexo al presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia